

MIÉRCOLES, 5 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 24

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

CVE-2020-898 *Información pública del proyecto de tasación conjunta. Expropiaciones en urbanización, accesos y obtención de espacios públicos en Isla. Proyecto de urbanización del viario interior y exterior del Sector SUNC Q-05 La Huertona y obtención de espacios públicos. Expediente 624/2019.*

Por el Pleno del Ayuntamiento de Arnúero, en sesión celebrada el 4 de octubre de 2019, se adoptó el acuerdo en relación a la aprobación inicial del Proyecto de Tasación Conjunta, expropiaciones en urbanización, accesos y obtención de espacios públicos en Isla. Fase I. Proyecto de Urbanización del viario interior y exterior del Sector SunC Q-05 La Huertona y obtención de Espacios Públicos, cuyo detalle es el siguiente:

PRIMERO.- Declarar la necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el PROYECTO DE TASACIÓN CONJUNTA. EXPROPIACIONES EN URBANIZACIÓN, ACCESOS Y OBTENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN ISLA. FASE I. PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL VIARIO INTERIOR Y EXTERIOR DEL SECTOR SUNC Q-05 LA HUERTONA Y OBTENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación que se acompaña a la presente.

TERCERO.- Someter el citado proyecto a información pública por el plazo de un mes mediante la inserción de anuncios, con su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el periódico Diario Montañés, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://arnuero.sedelectronica.es>].

CUARTO.- Notificar individualmente las tasaciones a los que aparezcan como titulares de bienes o derechos en el expediente, mediante traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado desde la fecha de notificación, advirtiendo que podrán manifestar su disconformidad con la valoración durante el plazo de veinte días a contar desde la aprobación definitiva del proyecto una vez que esta se produzca, lo que se les notificará oportunamente, dándose traslado al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en caso de disconformidad para fijación del justiprecio. Sin perjuicio de lo cual, una vez aprobado definitivamente el proyecto, se procederá a la ocupación de los suelos objeto de expropiación mediante el abono del justiprecio fijado en el mismo, sin perjuicio del posterior abono en su caso, del exceso que se establezca por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa. Dicho abono se realizará previa presentación de los títulos de propiedad o mediante consignación en la caja general de depósito en el caso de no presentar dichos títulos.

QUINTO.- Transcurrido el periodo de información pública se elevará al pleno para su aprobación provisional y se remitirá a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre un

CVE-2020-898

MIÉRCOLES, 5 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 24

periodo de exposición al público por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://arnuero.sedelectronica.es>.

Arnuero, 29 de enero de 2020.

El alcalde,

José Manuel Igual Ortiz.

2020/898

CVE-2020-898